RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Relevamiento N° AI-22/24 **INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN: "SOBRE LOS COMPROMISOS DE ESTUDIOS CONVENIO ARES-CCD-UMSS PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL 2014 -2016 SIN RENOVACIÓN Y SIN CRONOGRAMA Y/O PROGRAMA DE ESTUDIOS"**

Objetivo

El objetivo del relevamiento de información, es determinar la existencia o inexistencia de indicios de responsabilidad por la función pública sobre los "Compromisos de Estudios Convenio ARES-CCD-UMSS Programa de Apoyo Institucional 2014 -2016 sin renovación y sin Cronograma y/o Programa de Estudios", a partir de la recopilación y evaluación de la información, a efectos de determinar la pertinencia y oportunidad de iniciar la Auditoría de Cumplimiento o programar para la siguiente gestión por el Departamento de Auditoría Interna.

Objeto

El objeto del presente relevamiento de información se encuentra constituido, entre otros, por la siguiente documentación:

- Convenio de Ejecución entre ARES y la UMSS de un programa de Apoyo Institucional para el periodo 2014-2016.
- Convenio de Ejecución entre ARES y la UMSS relativo a un programa de Apoyo Institucional para el periodo 2017-2019.
- Adendas Modificatoria al Convenio de Ejecución entre ARES y la UMSS relativo a un programa de Apoyo Institucional para el periodo 2017-2019 del 8 de enero de 2020.
- Adendas Modificatoria al Convenio de Ejecución entre ARES y la UMSS referido al programa de Apoyo Institucional para el periodo 2017-2019 del 12 de marzo de 2021.
- Adendas Modificatoria al Convenio de Ejecución entre ARES y la UMSS referido al programa de Apoyo Institucional para el periodo 2017-2019 del 08 de febrero de 2022.
- Compromisos de Estudios Convenio ARES-CCD-UMSS, Programa de apoyo Institucional 2014 y 2016.
- Reportes de Totales Ganado correspondiente a los Pagos realizados por el Departamento de Personal Académico de la UMSS a Becarios Doctorandos.
- Resoluciones Rectorales, emitidas relacionadas al convenio ARES-UMSS.
- Otros documentos inherentes al relevamiento de información.

CONCLUSIÓN

Con base a la conclusión del criterio legal descrito en el punto 4. **CRITERIO LEGAL, SOBRE POSIBLES INDICIOS DE RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA**, la revisión y evaluación de la documentación relacionada al objeto del "Relevamiento de Información sobre los Compromisos de Estudios Convenio ARES-CCD-UMSS Programa de Apoyo Institucional 2014 -2016, sin renovación y sin Cronograma y/o Programa de Estudios, suscritos en el marco del Convenio ARES-UMSS", descrita en el punto 3.2.2 del presente informe, el Análisis de los Pagos Realizados a cada Becario por Estudios en el Marco del Convenio ARES-CCD-UMSS, se ha determinado la inexistencia de indicios de responsabilidad por la función pública; al advertirse que los convenios y adendas se **encontraban vigentes** durante el tiempo de los estudios doctorales; por lo que, no existió pagos irregulares que afecten al patrimonio del Estado y mucho menos a la *l´Académie de Recherche et d´Enseignement Supérieur (ARES*) convenios y adendas que se ampliaron; por tanto, no corresponde iniciar Auditoría de Cumplimiento.

Cochabamba 17 de junio de 2024